

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000047 NUMERO					
DIA	€.MES	AÑO 🦣			
FECHA	DE ELABOR	RACION			

NO. PROYECTO:	235201
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

Domicillo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332087	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-349-77-60-252	Calle Juárez No. 115, Tecolotlán, Jalisco, C.P. 48540
TELEFONO	DOMICILIO

JORGE DANIEL FIGUEROA GARIBAY

PROVEEDOR

2

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS						
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
PZA	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO 6/180H	4.00	366.38	1,465.52		
PZA	AJAX BICLORO 388 GR	4.00	8.62	34.48		
PZA	PLEDGE LIMPIADOR PARA MADER 476 ML.	5.00	j l	323.30		
PZA	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 5 LT	5.00	137.07	685,35		
PZA	SANITAS TOALLAS INTERDOBLADAS 20/150	4.00	309.48	1,237.92		
PZA	HIGIENICO PETALO INSTITUCIONAL 6 ROLLOS	10.00	228.45	2,284.50		
			[			
			ļ			
	·					
	1		ļ			
		]		1		
1			<u> </u>	ļ		
			<u> </u>			
İ						
				·		
Ì		<u> </u>		<u> </u>		
<del></del> -	Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos 9	9/100	SUB-TOTAL	6,031.07		
IMPORTE	M.N.		ly.A.	964.92		
	VIII MINTO		TOTAL	6,995.99		

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO | LUGAR DE ENTREGA: | AV. JUAREZ 115 | a) ANTICIPO | D
PAGO DE CONTADO | XI | PAGO: |
PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: | O | PORCENTAJE DE ANTICIPO: | O % | b) CUMPLIMIENTO | D

OBSERVACIONES

**ELABORO** 

MTRO, MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

AUTÓRIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

NOMBRE Y TIRMA DEL PROVEEDOB Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra

7 45 7

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,